

Bogotá D.C. veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario N° **2019-00325** de **Luis Molina Pachón** y **Jeimmy Carolina Piñeros Rey** contra **Porvenir S.A.**, informado que con sentencia de tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala tercera de decisión laboral, del 20 de mayo de 2024, se ordenó desplegar las acciones necesarias para que el título judicial consignado en favor de la señora Jeimmy Carolina Piñeros le sea pagado efectivamente, y con memorial de esta última. Sírvase proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Obedézcase la orden del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., que ordenó se realizara las labores pertinentes para que el título judicial que obra en favor del proceso sea efectivamente cobrado por la accionante Jeimmy Carolina Piñeros Rey.

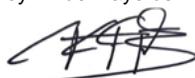
Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la aludida beneficiaria, expresó en memorial radicado para el proceso el día 16 de mayo de 2024, que el Banco Agrario le negó el pago del título autorizado por el juzgado, porque debía realizarse el trámite a través de abono a una cuenta bancaria, y puso de presente al juzgado el numero de la cuenta, con anexo de certificación bancaria del Banco Av Villas ((Arch. 40 fl. 2), solicitando se le efectuara el pago a través de tal mecanismo, el juzgado se ordena a **Secretaría** anular la orden de pago que se había dispuesto y en su lugar elaborarla, respecto del título Judicial N° 400100008937525 por valor de \$29.129.204, a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la tercera *ad excludendum* Jeimmy Carolina Piñeros Rey identificada con C.C. 1.001.200.911, a la cuenta de ahorros - cuenta móvil No. **666973982** del Banco AV Villas

Notifíquese y cúmplase
Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

Mng

Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá

El auto anterior se notificó por anotación en el estado numero 47 fijado hoy 22 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2731f40fc255ea9c6e728a2665f3bce7d315ef6cc27c99357a2c0120bfce85bc**

Documento generado en 21/05/2024 05:00:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>